



*Honorble Legislatura
Tucumán*

[REDACTED]
[REDACTED]
TUCUMÁN

P.L. 40/2017.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

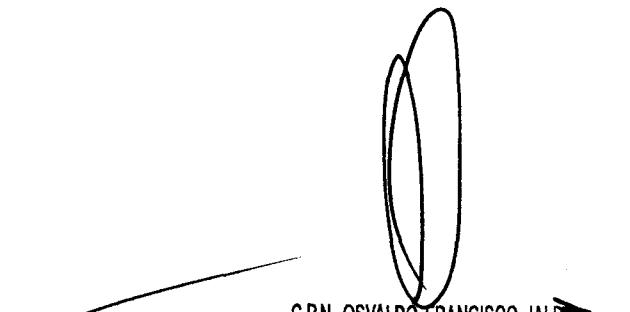
Artículo 1º.- Ratifícase, en todos sus términos, el Decreto Acuerdo con invocación a Necesidad y Urgencia N° 4/3 (ME) de fecha 29 de Mayo de 2017, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar la suma de Cincuenta Millones de Pesos (\$ 50.000.000.-) recibidos en calidad de Aporte del Tesoro Nacional para la ejecución de obras o adquisición de bienes y servicios con destino a la red vial del ámbito territorial de los departamentos La Cocha, Juan Bautista Alberdi, Graneros y Simoca, los que fueron declarados en emergencia hídrica, social y comunitaria mediante D.N.U. N° 2/1 del 30/03/2017 y ratificado en todos sus términos por Ley N° 8995.

Art. 2º.- Convalídase lo actuado por el Poder Ejecutivo en virtud de las disposiciones del Decreto con invocación de Necesidad y Urgencia N° 4/3 (ME) de fecha 29 de Mayo de 2017.

Art. 3º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

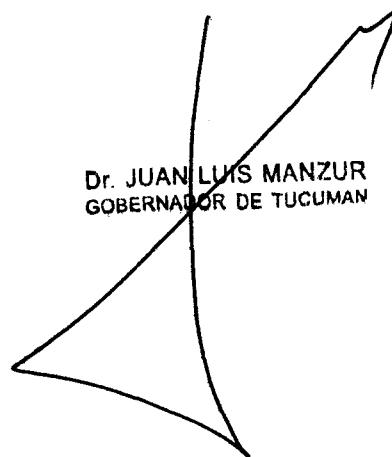

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

REGISTRADA BAJO EL N° 9.019.-

San Miguel de Tucumán, Junio 19 de 2017.-

**Promúlguese como Ley de la Provincia,
conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial,
cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el
Registro Oficial de Leyes y Decretos.-**


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN